

SECRETARIA.

A despacho de la señora juez, pasa con escrito de la apoderada de la parte demandante en el que solicita se expida certificación dirigida al Juzgado Doce Civil del Circuito sobre la existencia del presente proceso. Sírvese proveer.

Cali, 17 de agosto de 2022

Auto No. 1777

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE CALI
Cali, diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

Proceso:	Declaración de U.M.H.
Radicación:	76001311000420210013200
Demandante:	Caroline Hustad Barón
Causante:	Herederos de Rubén Gustavo Carrillo Quiroga.

Evidenciado el informe de secretaria, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

Ordénese expedir la certificación solicitada dentro del presente proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho promovido por Caroline Hustad Barón contra los herederos determinados e indeterminados de Rubén Gustavo Carrillo Quiroga, la cual ha de ir dirigida al Juzgado Doce Civil del Circuito.

NOTIFIQUESE

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 135 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Agosto 18 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7bc8e00109ff0eafa470f287d05abe70a6eeab9a7e8531a34889c2778779341**

Documento generado en 17/08/2022 01:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>